

# Miscelánea El Gran Remate

21 Y 22/02/2026



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo**  
Subdirección de Intermediación, Formalización y  
Regulación Empresarial.

**RQ. 010**

**CRP 1383**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



# PROYECTO 8164 Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D. C.

## Actividad a desarrollar:

Se realizará un evento "MISCELÁNEA EL GRAN REMATE" entre el 21 y 22 de febrero en la Plaza de los Alfiles del Centro Comercial Gran Estación en la localidad de Teusaquillo, en aras de conectar y visibilizar a 50 negocios locales impactados por obras con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto 258 de 2025 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 51 del Acuerdo Distrital 940 de 2024 sobre Medidas de Fomento por Obras de Alto Impacto" Esta actividad busca brindar una vitrina comercial, permitiendo ampliar las oportunidades de comercialización a través de un espacio de intermediación de mercados.

## Meta Proyecto:

Promover 1.545 espacios de intermediación empresarial como plataforma para que los negocios locales amplíen sus redes de comercialización y accedan a nuevos mercados.

## Meta Plan:

Desarrollar 6.500 conexiones para promover la intermediación empresarial de los negocios locales en los mercados nacionales e internacionales, incentivando las ferias de emprendimiento de las y los ciudadanos del distrito capital, a través de estrategias que involucren a los sectores económicos y productivos de la ciudad.

# JUSTIFICACIÓN

Bogotá atraviesa un proceso de transformación sin precedentes, con más de mil frentes de obra y proyectos de infraestructura pública de gran escala (como la Primera Línea del Metro y troncales viales). Aunque estas obras impulsan el crecimiento económico y la conectividad de la ciudad, también generan impactos negativos temporales o permanentes en el tejido empresarial local, especialmente en microempresas y negocios de proximidad. Situación que motivó a la Alcaldía Mayor de Bogotá a reglamentar el artículo 51 del Acuerdo Distrital 940 de 2024, con el propósito de establecer medidas de fomento en favor de los establecimientos de comercio ubicados en zonas de influencia directa de dichas obras, medidas que se conciben como mecanismos de apoyo a los sectores más vulnerables de la economía local, ante los impactos temporales derivados de los proyectos de infraestructura priorizados como parte del desarrollo urbano estratégico del Distrito Capital. En concordancia con lo anterior, el 13 de junio de 2025 se expidió el Decreto 258 de 2025 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 51 del Acuerdo Distrital 940 de 2024 sobre Medidas de Fomento por Obras de Alto Impacto” el cual tiene por objeto priorizar a las unidades productivas (comercios, micronegocios, mipymes) ubicadas en las zonas de influencia de obras de alto impacto para que accedan de manera preferente a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y faculta a la Administración Distrital para implementar medidas de fomento económico en favor de los establecimientos comerciales afectados por obras de infraestructura de gran impacto en Bogotá. El objetivo principal es mitigar los efectos económicos temporales que estas obras generan sobre el tejido empresarial local —especialmente los micro negocios y pequeñas empresas—, garantizando que los proyectos urbanos no afecten desproporcionadamente la estabilidad económica de los comerciantes y emprendedores. En el marco del Decreto 258 de 2025, la SDDE tiene como propósito mitigar los efectos económicos ocasionados por las intervenciones urbanas en las zonas de influencia de obras de alto impacto, priorizando el fortalecimiento y la reactivación de los negocios locales afectados. En este contexto, la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial participará en el evento "MISCELÁNEA EL GRAN REMATE" entre el 21 y 22 de febrero de 2026 en la Plaza de los Alfiles del Centro Comercial Gran Estación en la Localidad de Teusaquillo, esta actividad busca brindar una vitrina comercial, permitiendo ampliar las oportunidades de comercialización a través de un espacio de intermediación de mercados. La actividad se encuentra alineada con las medidas de fomento establecidas en el Decreto 258 de 2025, que contemplan la priorización de estos negocios en programas de intermediación comercial, contribuyendo de manera directa a su reactivación económica y a la preservación del tejido empresarial local. Finalmente, para la instalación de los elementos propio de señalética, logísticos y de embellecimiento de la zona,, se requiere el apoyo del Operador Logístico encargado de ejecutar las acciones previstas, dado que la SDDE no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para realizar estas labores directamente.

# INGRESO ALMACÉN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

# PREVISTOS

## ITEM 193 - BACKING 4 X 2,40 MTS



**PREVISTOS**

**ITEM 200 - BANDERINES COLORES VARIADOS 30X30 CMS**



# GRACIAS



EJECUTIVO: KATHERINE LUNA  
PRODUCTOR: ANDRÉS CUEVAS  
CTO. 653 - 2025 SDDE